

La Primera Sala del máximo tribunal acaba de poner punto final a investigación por secuestro del ex director de Ferrocarriles del Estado, entre otros



Abogado Nelson Caucotto denuncia una vez más la improcedencia de la aplicación de la ley de amnistía

Mientras se descubren nuevos entierros clandestinos

Algunos “supremos” siguen amnistiendo casos de ejecutados y desaparecidos

“Los delitos de secuestro, desapariciones de personas y homicidios calificados, producto de ejecuciones arbitrarias al margen de la ley, son delitos inamnistiables e imprescriptibles”, puntualizó a *Fortín*, el abogado Nelson Caucotto, a raíz de la reciente aplicación de la ley de amnistía al proceso por el secuestro del ingeniero, ex director de Ferrocarriles del Estado, Alfredo Rojas Castañeda, ocurrida el 4 de marzo de 1975, luego de ser detenido por agentes de la Dina.

La Primera Sala de la Corte Suprema acaba de aplicar la amnistía no sólo a ese caso, sino que también al homicidio del electricista Luis Contreras Escanilla,

quien fue ejecutado en 1973, en el campo de prisioneros de Cerro Chena, a cargo de la Escuela de Infantería de San Bernardo.

CONTRADICCIONES

Cabe señalar que el fallo de la Corte Suprema se ha producido en los mismos instantes que todo Chile se manifiesta conmovido por la aparición de osamentas de ejecutados políticos.

Para el abogado Nelson Caucotto, “aunque estos sean los primeros fallos sobre la materia que se emiten desde que asumió como Presidente, Patricio Aylwin, es prematuro suponer que se está formalizando una jurisprudencia en

materia de aplicación de ley de amnistía”.

A pesar de todo, el profesional defensor de muchos familiares víctimas de la represión, sigue guardando un poco de optimismo.

Y tiene razones. Hay otros casos, como el del detenido desaparecido, Agustín Reyes González, donde se rechazó la amnistía.

HERMANOS ANDRONICOS ANTEQUERA

Recuerda también el profesional que en reciente resolución de la Corte de Apelaciones de San Miguel, “fue rechazada la amnistía y el sobreseimiento definitivo en

el caso de los hermanos Jorge y Juan Carlos Andrónicos Antequera, detenidos por la Dina en 1975 y hechos desaparecer hasta ahora”.

“Hay, en consecuencia, un

Hermanos Jorge y Juan Carlos Andrónicos Antequera, detenidos por la Dina en 1975 y desaparecidos hasta el día de hoy



largo trecho que recorrer en materia judicial respecto de la aplicación de la ley de amnistía”, puntualizó a *Fortín* el abogado Caucotto.